



Municipio
de Lanús

LANUS, 15 OCT 2013

Nº 0432.-

RESOLUCION

Visto que la doctora María Laura LESCINSKAS, Legajo Nº 21517/0, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 30 de septiembre al 29 de noviembre de 2013, ambas fechas inclusive,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º. Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 30 de septiembre al 29 de noviembre de 2013, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la doctora María Laura LESCINSKAS, Legajo Nº 21517/0, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 Horas Semanales, en el área de la Unidad Sanitaria Común Doctor Guillermo E. Miranda Norgreen, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 633.-
- 2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos
Jau
Confecciono
R

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL
DHD